essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N°638 "A"/2012

Asunción, 31 de julio de 2012

VISTO: El Contrato N° 109/2012 de fecha 3 de febrero de 2012, suscripto entre la ESSAP S.A. y la Firma CONCREX S.R.L. en el marco de la Contratación por Excepción para la "PERFORACION DE UN POZO PROFUNDO EN LA CIUDAD DE PARAGUARI". En fecha 30 de julo de 2012, la Firma CONCREX S.R.L. solicita un prorroga de 30 (treinta) días calendarios, la Gerencia Técnica emite su Visto Bueno y acompaña copia del Acta de Inicio, Orden de Trabajo N° 06/2012 por la suspensión de plazo contractual y nota de reinicio de obras de fecha 23 de julio de 2012;

CONSIDERANDO: Los antecedentes del caso y contando con el Dictamen de la Asesoría según C.I. N° 665/2012.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.),**

EL PRESIDENTE

RESUELVE:

Art. 1°) **Aprobar la prorroga de 30 (treinta) días calendarios,** extendiendo el plazo, hasta el 31 de Agosto del 2012.

Art. 2°) **Encomendar** a la Secretaria General, la suscripción de la Adenda N° 02/2012.

Art. 3°) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/rpc